



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad, adopte las medidas técnicas y presupuestarias necesarias para la reactivación y finalización de la obra vial "Ampliación de Capacidad Acceso Sur Tucumán RNN°9" (Tramo: A Mixta - San Miguel de Tucumán RNN 38; Sección: INT Ex RNN° 9 - EMP. RNN 38, Km 1285,13-1287,98), actualmente bajo condición de neutralización.

**GLADYS DEL VALLE MEDINA**

**DIP. NACIONAL.**

**ELIA MARINA FERNANDEZ**

**DIP. NACIONAL.**

**JAVIER NOGUERA**

**DIP. NACIONAL.**

## FUNDAMENTOS

Señor presidente,

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la reanudación de los trabajos correspondientes a la **Ampliación de Capacidad del Acceso Sur a la Ciudad de San Miguel de Tucumán sobre la Ruta Nacional N° 9**.

Esta infraestructura constituye un eje de transporte neurálgico para la conectividad y el desarrollo productivo del norte argentino, al unificar flujos de transporte pesado de carga con el tránsito urbano local. Las especificaciones técnicas de la obra prevén la transformación de un tramo de 2,85 kilómetros en una traza con control total de accesos, duplicación de calzada existente, separación física de sentidos de circulación, construcción de un distribuidor a distinto nivel sobre la intersección con la Ruta Provincial N° 306, un puente complementario sobre el Río Salí y obras hidráulicas de desagüe pluvial para mitigar anegamientos. El cese de actividades afecta los niveles de servicio y las condiciones operativas de seguridad vial en una zona de alta densidad circulatoria. Desde el punto de vista administrativo, la obra cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), bajo el Contrato de Préstamo 3050/OC-AR, y se encuentra incluida en el Anexo II del Acuerdo Marco de Colaboración en materia de Obras Públicas entre la Nación y la Provincia de Tucumán. Atendiendo a que la vigencia del proyecto se extiende hasta el 11 de octubre de 2026 tras las respectivas reprogramaciones y que registra un **14.41% de avance físico**, resulta de estricta prudencia institucional reactivar los trabajos a cargo de la firma contratista CONORVIAL SA para evitar la desvalorización de los movimientos de suelo y las estructuras civiles ya ejecutadas.

Por todas las razones explicitadas, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

**GLADYS DEL VALLE MEDINA**

**DIP. NACIONAL.**

**ELIA MARINA FERNANDEZ**

**DIP. NACIONAL.**

**JAVIER NOGUERA**

**DIP. NACIONAL.**

